

# 03.

## Justicia electoral en la era digital: innovación y democracia.



**Dra. Adela Alicia**  
Jiménez Carrasco

## **Semblanza de la autora:**

Es licenciada y maestra en Derecho por la Universidad Autónoma de Chihuahua; especialista en Derechos Humanos por la Universidad de Castilla-La Mancha, España; doctora en Derecho Judicial por el Instituto de Formación y Actualización Judicial; y candidata a doctora en Derecho Constitucional por la Universidad Complutense de Madrid, España.

Consolidó una amplia carrera judicial de casi tres décadas en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua; ocupó diversos cargos en materia civil, familiar y mercantil. Fue Secretaria de Acuerdos y de Proyectos de Juzgados de primera instancia y de Sala de apelación. Fue nombrada Jueza por concurso de oposición y designada por el Congreso del Estado, como Magistrada Civil y Familiar.

Impartió cátedra durante 17 años en la Universidad Autónoma de Chihuahua; fue docente en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Chihuahua, y actualmente es catedrática en la Universidad Regional del Norte.

Ha impartido conferencias y participado en diplomados, cursos, y talleres en instituciones y universidades de México, Argentina, Costa Rica, Cuba, Panamá, España y Marruecos, sobre Derechos Humanos; Amparo; Derecho Familiar; Impartición de justicia con perspectiva de género; Estado de Derecho y Parlamentarismo.

Dentro de los reconocimientos recibidos, fue destacada con el primer lugar en el Concurso Estatal de Sentencias con Perspectiva de Género, categoría Segunda Instancia, en mayo de 2018; y le fue concedido el Premio Municipal a Mujeres Ejemplares, categoría Mérito Académico, por el Ayuntamiento de Chihuahua, en marzo de 2024.

Es integrante de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas, A.C.; de la Asociación Mexicana de Mujeres Juezas y Magistradas A.C.; y Socia Activa de la International Association of Women Judges.

En la actualidad se desempeña como Magistrada del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, electa por el Senado de la República.

# Justicia electoral en la era digital: innovación y democracia.

**Dra. Adela Alicia Jiménez Carrasco**

En el marco de las actividades desarrolladas por la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral, se somete a consideración de dicho órgano colegiado la presente propuesta, cuyo fin es buscar el fortalecimiento de la justicia electoral mexicana en el contexto de la era digital.

La justicia electoral mexicana enfrenta el desafío de mantener su legitimidad, independencia y eficacia en un contexto de inminente transformación tecnológica. La digitalización de la vida pública ha modificado las formas de participación ciudadana, de comunicación política y de acceso a la información.

Por ello, resulta indispensable incorporar en la próxima reforma electoral mecanismos tecnológicos que fortalezcan la tutela judicial efectiva, garanticen la transparencia de los procesos y consoliden la confianza ciudadana en las instituciones. Ese proceso de modernización institucional busca aprovechar las herramientas tecnológicas sin renunciar a los principios rectores que sostienen la legitimidad democrática.

En atención a lo anterior, resulta conveniente abordar la presente propuesta bajo los ejes siguientes:

**Primer eje. Innovación con responsabilidad.** Impulsar un modelo de justicia electoral digital que asegure la accesibilidad, celeridad y transparencia en la tramitación y resolución de controversias, con el uso regulado y ético de tecnologías.

**Propuestas normativas:**

1. Incorporar el principio de innovación tecnológica en la justicia electoral en el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Implementar un sistema nacional de interconexión jurisdiccional, que permita compartir precedentes, criterios y resoluciones entre autoridades jurisdiccionales locales y federales.
3. Regular de manera homogénea para autoridades federales y locales la validez jurídica del expediente judicial electrónico para todas las partes en los procesos jurisdiccionales.

**Segundo eje. Transformación de la justicia electoral.** La sociedad actual reclama un cambio en la impartición de justicia en México, por ello, el modelo de justicia electoral debe transitar a un espacio más abierto y participativo, que fortalezca la cultura democrática y la confianza social en las autoridades jurisdiccionales y, en consecuencia, en las resoluciones que dictan.

**Propuestas normativas:**

1. Reformar la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para incluir las obligaciones que la transformación digital les impone a las autoridades electorales, federales y locales, derivadas de la reforma constitucional propuesta.
2. Implementación de certificaciones en materia de **Tribunales Abiertos** con la finalidad de regular:
  - La celebración de audiencias públicas.
  - Establecer mecanismos de participación ciudadana digital, -consultas o encuestas sobre criterios relevantes-.
  - Institucionalizar observatorios ciudadanos digitales vinculados a los tribunales locales, integrados por academia y sociedad civil.

**Tercer eje. Ética, transparencia y confianza en la era digital.** El uso de tecnología en la justicia electoral debe guiarse por principios de ética judicial, protección de datos y responsabilidad algorítmica, consolidando una confianza ciudadana en las autoridades.

***Propuestas normativas:***

Establecer en la Ley Orgánica del Poder judicial de la Federación la obligación de contar con un **Código de Ética Digital en la Justicia Electoral** y que ello sea replicado en los tribunales locales, donde se establezca como mínimo:

- Uso responsable de herramientas de inteligencia artificial y sistemas automatizados.
  - Reglas sobre el uso de algoritmos, trazabilidad de decisiones y supervisión humana.
  - Garantía de protección de datos personales y no discriminación algorítmica.
1. Creación de un Consejo o Comisión de Ética Digital Electoral.
  2. Reforma en materia de transparencia judicial para que todas las autoridades jurisdiccionales publiquen **metadatos** estandarizados de sus resoluciones.

Estos tres ejes son complementarios, pues la tecnología debe fortalecer la democracia, la justicia debe hacerse accesible, y ambas deben sustentarse en principios éticos que aseguren imparcialidad, rendición de cuentas y respeto a los derechos humanos.

La presente propuesta parte de la firme

convicción de que la innovación tecnológica no debe sustituir el juicio humano, sino debe ser una herramienta para potenciarlo; pues ello permite procesos más transparentes, eficientes y accesibles. La justicia electoral en el siglo XXI debe ser abierta, ética y participativa, capaz de responder a los desafíos digitales con responsabilidad institucional.

La justicia electoral en México puede consolidarse como referente regional en la integración normativa de tecnología, ética y democracia, en condiciones de igualdad, accesibilidad y confianza.

**Adela Alicia Jiménez Carrasco**

**Magistrada del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua**